



SALTA, 12 de setiembre de 1980.

Expediente N° 8.218/80.

RES. N° 184/80.

VISTO:

La presentación efectuada por la responsable de la cátedra de Física II, Lic. Irene De Paul, mediante la cual comunica inasistencia del Ing. Carlos A. Sastre (h), a sus obligaciones docentes en el período // comprendido entre el 19 y 30 de agosto ppdo.;

Que de acuerdo a la reglamentación en vigencia (Res. N°464/80)// los señores docentes no podrán ausentarse en días laborables fuera de // la provincia sin la conformidad de la Dirección del Departamento al /// cual pertenecen;

Que en el caso que se tramita en estas actuaciones el Ing. Carlos A. Sastre (h) , no solicitó tal autorización, ni comunicó tal situación a la responsable de la cátedra;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207 ;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Solicitar a la Dirección General de Administración, que a través de la Oficina de Liquidación de Haberes, se verifique el descuento de 11(once) días de los haberes que le corresponden al Ing. CARLOS A. SASTRE (h) como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEX-// CLUSIVA de esta Unidad Académica, por los motivos expresados en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Efectuar un severo llamado de atención al Ing. CARLOS A. / SASTRE (h) por la ausencia indebidas e injustificadas que incurriera // entre el 19 y 30 de agosto ppdo.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/ para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido vuelva para / su ARCHIVO.



Juan Carlos
 Ing. JUAN CARLOS BEATRIZ ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Lic. Roque Riggio
 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas